

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 016 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h08 del 13 de noviembre de 2019, conforme a la convocatoria efectuada el 11 de noviembre de 2019, se lleva a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, la sesión No. 016 ordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Eduardo del Pozo Fierro, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo, de conformidad al siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Alejandro Montúfar y Pablo Jaramillo, asesores del Concejal Omar Cevallos Patiño; Gabriela Mendieta y Patricia Andrade Baroja, asesoras del Concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Santiago Jaramillo, de la Procuraduría Metropolitana; Guillermo Abad, Werner Altamirano, Marco Altamirano, Johanna Aguirre y Sebastián Cornejo, de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre y Andrés Borja, de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Jackson Villota, del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. Además, se registra la presencia de las siguientes personas: Carmen Guadalupe y Verónica Guayaquil, de la Cooperativa 6 de Diciembre; Carlos Mosquera, de la Cooperativa URBANQUITO; Enrique Cerón y Nelly Reinoso, de la Cooperativa Transperiféricos; y, Wladimir Guerrero, de la Cooperativa Mariscal Sucre.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria No. 013, llevada a cabo el 2 de octubre de 2019.

2. Conocimiento del proyecto de ordenanza que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.
3. Seguimiento de la ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019, que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, sancionada el 25 de julio de 2016.
4. Varios.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde					1
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor queda aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria No. 013, llevada a cabo el 2 de octubre de 2019.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde					1
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los presentes, la Comisión de Movilidad aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 013, llevada a cabo el 2 de octubre de 2019.

Segundo punto: Conocimiento del proyecto de ordenanza que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo, señala que dando cumplimiento a lo resuelto por la Comisión de Movilidad en la sesión anterior, la presidencia convocó a una mesa de trabajo con los representantes de las distintas entidades involucradas en la temática, donde se analizó el tema y se resolvió que los asesores de los concejales realicen una revisión del texto final. Se reunieron y por consiguiente acordaron el texto definitivo para primer debate.

Hace referencia al informe de la Policía Nacional, quienes en el mismo, ratifican que los lugares de mayor índice delincriminal son la zona del Eugenio Espejo y Quitumbe, estableciendo que los días de mayor problema son los jueves, viernes y sábado.

Concejal Omar Cevallos Patiño, en las reuniones realizadas para el efecto se planteó que es importante realizar la socialización previo a la emisión de esta Ordenanza, en ese sentido, solicita se explique cuál va a ser el proceso, cuál va a ser el cronograma o el método para socializar. Además, pregunta ¿De quién es la competencia para imponer sanciones?

Concejal Santiago Guarderas Izquierdo, la socialización se llevará a cabo una vez sea conocido el proyecto en primer debate, puesto que es importante contar primero con las observaciones de todos los señores concejales, ya que es importante que esté estructurado el proyecto para que la ciudadanía involucrada pueda presentar observaciones.

Interviene el Abg. Santiago Jaramillo, delegado de la Procuraduría Metropolitana, para responder la inquietud del Concejal Omar Cevallos Patiño, y manifiesta la facultad de establecer sanción sería del Concejo Metropolitano, en virtud de su atribución de regulación. Y respecto al proyecto de ordenanza donde se ha establecido una multa, que está en el 50% de la remuneración mensual unificada, quién sería el encargado de aplicar la misma sería la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, como órgano de control competente.

Siendo las 09h36 minutos, ingresa a la sala la Concejala Mónica Sandoval Campoverde.

Concluido el análisis final del proyecto de ordenanza, el presidente de la Comisión de Movilidad, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, **mociona:** que la Comisión de Movilidad emita **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el proyecto de *“Ordenanza Reformatoria al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de*

*motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar, cuatrimotos y vehículos homologados de similares características que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito” sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, para **PRIMER DEBATE**.*

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analia Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los presentes, la Comisión de Movilidad emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el proyecto de *“Ordenanza Reformatoria al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar, cuatrimotos y vehículos homologados de similares características que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito”* sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, para **PRIMER DEBATE**.

Tercer punto: Seguimiento de la ejecución de la Ordenanza Metropolitana No. 006-2019, que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, sancionada el 25 de julio de 2016.

Siendo las 09h40 ingresa a la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo.

Interviene la Abg. Johanna Aguirre, funcionaria de la Secretaría de Movilidad, procede a realizar la presentación de su informe señalando los siguientes aspectos:

- Calendario elaborado sobre la base del artículo 3 que concede 90 días término a la Secretaría de Movilidad para efectuar una evaluación y revisión de todas las etapas del proceso. Aclarar que no han sido tomados en cuenta los días del paro.
- Informe final solicitado en base al Art. 4, donde concede un término no mayor a 30 días a la Secretaría de Movilidad, sobre el cierre del proceso para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.

- Manifiesta que la Secretaría por intermedio de la Dirección de Gestión de la Movilidad, hasta la presente fecha, ha realizado el levantamiento de la documentación e información de campo de todas las rutas y flotas que se encuentran prestando el servicio en la Av. Simón Bolívar y Calderón.
- Logística de Trabajo.
- Análisis documental y de campo Ordenanza 128.
- Plan Piloto 1-2.
- Controles de documentos realizados a las operadoras del área de influencia de la ordenanza 128.
- Número de unidades verificadas en campo.
- Verificación de unidades.

Comenta que esto es lo que se ha verificado hasta el día 21 de octubre del 2019, y manifiesta que en adelante tendrían que seguir verificando si cumplen o no los requisitos que establece el artículo 13 de la Ordenanza.

(Se adjunta como anexo 1 la presentación de la Secretaría de Movilidad).

Interviene el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, para poner en conocimiento de la Comisión, el proceso de investigación y denuncia que presentó ante la Fiscalía General del Estado, en virtud los actos irregulares e ilegales detectados, presumiblemente enmarcados en corrupción.

El presidente de la Comisión concede la palabra a los ciudadanos que se encuentran en la sala y desean hacer uso de la palabra: Sra. Nelly Rosero y Sr. Enrique Cerón, representantes de la Compañía Transperiféricos; y, Sr. Pablo Mosquera, representante de la Compañía Urbanquito, cuyas intervenciones se pueden verificar en la grabación de audio y video de la sesión.

Interviene la Abg. Johana Aguirre, funcionaria de la Secretaría de Movilidad, respecto a la calle del Centro Comercial “El Portal” manifiesta que, existen puntos de partida de la operadora de la operadora Transperiféricos, y cometa que se está analizando las soluciones, a costas del proyectista con el fin de brindar seguridad a los peatones y descongestionar la zona.

Concejala Mónica Sandoval Campoverde, felicita las acciones que la Secretaría de Movilidad ha tomado en torno al problema existente las afueras del Centro Comercial “El Porta”, que han causado una importante congestión e inseguridad para los peatones.

Concejala Analía Ledesma García, expresa que el tema referente al Centro Comercial “El Portal” es algo que realmente se está saliendo de las manos, la congestión originada es significativa. Manifiesta que los permisos entregados, se dieron sin ninguna previsión, pero

en realidad se tiene que dar una solución inmediata dando prioridad al transporte público, ya que el 75% de la población se moviliza en transporte público.

Interviene el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, para realizar dos puntualizaciones, respecto a que la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial manda a realizar dos tipos de controles, el de transporte y el de tránsito, el primero para revisar los títulos habilitantes que les permite trabajar y el segundo que tiene que ver con el control de los autos para que cumplan las leyes de tránsito.

En lo que respecta al Centro Comercial “El Portal” existen condiciones que tienen que ser cumplidas por el constructor, de las 19 medidas de mitigación, hay 6 que no se han cumplido y se está trabajando para que se cumpla todas las medidas de mitigación.

Concejal Eduardo Del Pozo Fierro, quién manifiesta que debe quedar claro, ya que existe una confusión en el Municipio por el tema de las competencias, que las Secretarías no son las ejecutoras sino las generadoras de la política pública y en este caso el gestor o ejecutor es la Agencia Metropolitana de Tránsito, quien debería entregar los habilitantes o permisos a las operadoras de transporte.

Finaliza, solicitando se despachen las ordenanzas que están estancadas en los escritorios de la Secretaría de Movilidad, por todo el trabajo que no deberían hacer, por ejemplo, el proyecto de ordenanza de cobro de peajes de la Ruta Viva y la Av. Simón Bolívar, ya que son huecos financieros para el Municipio de Quito. Así podría citar otras ordenanzas que no llegan como tarifas, transporte, etc. Por eso los invita a los funcionarios de la Secretaría de Movilidad para identificar y poner en conocimiento de los legisladores las falencias que encuentren, para de esta forma poder corregir esos errores, para evitar que se estanquen en cosas que no deben hacer.

Interviene el Abg. Werner Altamirano, asesor jurídico de la Secretaría de Movilidad, comenta que en atención de la Ordenanza 0128, y de la 006 la Secretaría de Movilidad procedió a derogar la Resolución SM-2019-012.

Cuarto punto: Varios.

Concejala Mónica Sandoval Campoverde, indica que con fecha 18 de junio de 2019, la EPMMOP envió a la Secretaría de Movilidad el proyecto normativo referente al tema de los peajes, razón por la cual y al haber transcurrido el tiempo necesario para que se emitan los informes correspondientes solicita que sea remitido de forma urgente el proyecto para conocimiento de la Comisión.

Interviene el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, para informar que con fecha 23 de octubre ya se despachó este informe, con oficio Nro. SM-2019-2794 dirigido al Ing. Mauricio Rosales, Gerente de la EPMMOP.

Concejal Eduardo del Pozo Fierro, manifiesta que se debería enviar esta respuesta a la Comisión de Presupuesto por ser un tema financiero, ya que eso es de exclusiva responsabilidad del Alcalde, por la expresa prohibición de Ley que tienen los Concejales en estos temas. Lo comenta para advertir de las responsabilidades en las que se puede incurrir por el perjuicio que se está causando al Municipio.

Siendo las 10h48 y habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo declara clausurada la sesión Nro. 016 ordinaria.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO	2019-12-16	
Revisado por:	Amanda Villacís	CGC	2019-12-17	
Aprobado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-12-17	